

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MÁLAGA NÚMERO 9**

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 42 de 2012, a instancias de la parte actora doña María Dolores Molina Marcos, contra “Consulting Estudios Asesoramientos Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Alta Servicios Adicionales PSTA, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 27 de febrero de 2012, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria sustituta doña Celia Martín Peñalver.—En Málaga, a 27 de febrero de 2012.

Siendo firme la sentencia recaída en los presentes autos en fecha 21 de noviembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cítese de comparecencia a las partes para el día 12 de abril de 2012, a las nueve y veinte horas, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicar en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma. Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Consulting Estudios Asesoramientos Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 26 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.528/12)